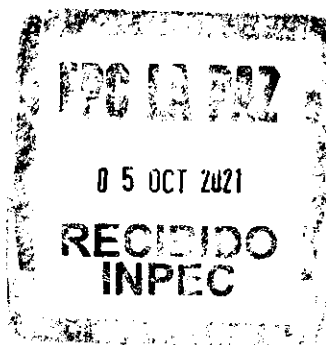


Itagüí, 20 de septiembre de 2021

Señores  
**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**  
**JUEZ CONSTITUCIONAL (Reparto)**  
Medellín.  
E. S. D.



0003793

**Asunto:** acción de tutela de MARIO ANTONIO RESTREPO POSADA contra juzgado tercero penal del circuito especializado de Antioquia.

MARIO ANTONIO RESTREPO POSADA, identificado con cédula N. 15532710, en ejercicio de la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de nuestra Constitución política colombiana en contra del juzgado tercero penal del circuito especializado de Antioquia, solicito el amparo de mi derecho Al **DEBIDO PROCESO Y A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y CELERIDAD** los cuales se encuentran en inminente peligro de acuerdo a los siguientes

### HECHOS

1. Me encuentro privado de la libertad desde el 16 de abril de 2016, y desde el 19 de diciembre de 2018 me encuentro con sentencia condenatoria por parte del juzgado tercero especializado de Antioquia, por el cual fui notificado de tal fallo.
2. El día 19 de diciembre de 2018, fue emitido por el juzgado tercero penal del circuito especializado de Antioquia, en cabeza del Honorable juez FRANCISCO ANTONIO DELGADO BUILES, fallo condenatorio en contra del suscrito, con número de sentencia 156; sentencia la cual fue apelada por el abogado contractual por mi designado, para que a surtiera el trámite al superior jerárquico del fallador; trámite que se dio al tribunal superior de Antioquia.
3. En aras de acceder a las fases de tratamiento penitenciario y a los demás recursos de ley a qué allá lugar en mi proceso, el día 06 de abril de 2021, elevó derecho fundamental de petición con destino a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad con radicado N°0001100, con el fin de que me informen a cual juzgado le asignaron mi proceso, se

asiente la condena en el CPAMS la paz- Itagüí, y se me expida constancia de pena ejecutoriada, solicitud la cual le llego la respuesta que buscando en el sistema de gestión siglo xxi no se encontró ningún proceso para la vigilancia de la pena . (Anexo copia).

4. El día 03 de mayo de 2021 elevó derecho fundamental de petición ante la sala penal del tribunal superior de Antioquia con número de radicado 0001554, con el fin de que me enviaran copia del proceso para establecer mi recurso de acción de revisión respuesta que nunca llego. CPAMS la paz- Itagüí (anexo copia).
5. En aras de acceder a las fases de tratamiento penitenciario y a los demás recursos de ley a qué allá lugar en mi proceso, el día 05 de mayo de 2021, elevó derecho fundamental de petición con destino I juzgado tercero penal del circuito especializado de Antioquia con radicado N°0001613, con el fin de que me envíen copia de la sentencia condenatoria y se asiente la condena en el CPAMS la paz- Itagüí, respuesta que nunca llegó. (Anexo copia).
6. El día 10 de agosto de 2021 nuevamente elevó derecho de petición dirigido al centro de servicios de ejecución de penas y medidas, el cual se envía mediante correo electrónico [memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin que me sea asignado un juez de ejecución de penas y medidas para el control dela pena, en el cual el centro de servicios el día 23 de agosto de 2021 me. Responde "que buscado en el sistema de gestión siglo XXI, no se encontró ningún proceso para la vigilancia de la pena con los datos suministrados en la solicitud, por favor aportar constancia de envío del proceso, por el fallador. Firma virtual Sandra Vargas Rodríguez. Escribiente centro de servicios administrativos juzgados de ejecución. (Anexo copia derecha de petición y copia pantallazo respuesta centro de servicios).

### **DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS**

**Primero:** se tutele mi Derecho al debido proceso y los Principios de eficacia y celeridad toda vez que dicho juzgado ha mostrado **negligencia** en el envío de mi proceso a los juzgados de ejecución.

## PRETENCIONES

**Primero:** Con la presente acción de tutela pretendo que se me proteja el derecho al debido proceso en atención a que esta negligencia no ha permitido que se me asiente la condena y por consiguiente no he accedido a las fases de tratamiento penitenciario, pues no cuento con juez quien vigile mi pena y al cual pueda yo elevar solicitudes respetuosas.

**Segundo:** Para tal efecto le solicito de manera respetuosa que imparta las órdenes que considere convenientes para que cese la vulneración o amenaza de mis derechos fundamentales.

## JURAMENTO

Manifiesto de antemano, bajo la gravedad de juramento, que por los mismos hechos no he presentado otra acción de tutela y ninguna otra autoridad ha asumido conocimiento de estos.

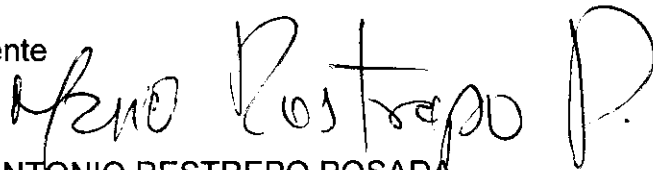
## PRUEBAS Y ANEXOS

- Copia derecho de petición de fecha 06 de abril de 2021, 01 folio
- Copia derecho de petición de fecha 03 de mayo de 2021, 01 folios.
- Copia Derecho de petición de fecha 05 de mayo de 2021, 01 folios
- Copia derecho de petición de fecha 10 de agosto de 2021, 01 folio
- Pantallazo respuesta centro de servicios administrativos juzgados de ejecución.

## NOTIFICACIONES

Centro penitenciario de alta y mediana seguridad (CPAMS) la paz- Itagüí, patio 4.

Atentamente



MARIO ANTONIO RESTREPO POSADA  
CC. 15.532.710  
TD. 13367 NUI. 916898  
Patio 4

Itagor, 06 de abril de 2021

Señor(es)

Secretaría,

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas  
de Seguridad.

Medellín.

EPC LA PAZ

2021 ABR. 06

RECIBIDO

0.001100.

Asunto: Derecho de Petición, artículo 23  
de la constitución nacional de Colombia.

Un respetado saludo para usted y todo tu equipo de trabajo. El siguiente escrito es para pedirles el favor de.

1- Para que me informen a que juzgado le asignaron mi proceso.

2- Que por favor le pasen esta petición a ese juzgado para que me de copia integral de mi proceso, incluyendo los audios de las audiencias.

Las requiero para llevar a cabo la acción de revisión.

Yo en estos momentos me encuentro detenido en la cárcel "La Paz" del municipio de Itagor.

Gracias por la atención prestada.

PT4

**RE: DERECHO DE PETICION PPL MARIO ANTONIO RESREPO POSADA RD 0001100**

1 mensaje

Memoriales Ejecucion Penas - Medellín <memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co> 13 de abril de 2021, 11:53  
Para: Correspondencia EPC Itagui <correspondencia.epcitagui@inpec.gov.co>

**Buenos días:**

Le informo que buscado en el sistema de Gestión Siglo XXI, no se encontró ningún proceso para la vigilancia de la pena con los datos suministrados en la solicitud.

**NO ACUSO RECIBIDO**

**Cordialmente:**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Sandra Vargas Rodríguez*

Escribiente  
Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados Ejecución de Penas y Medidas  
de Seguridad  
Medellín- Antioquia

✉ [memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Telefono: +57 - 4 262 62 63

📍 Cra. 52 # 42- 73 piso 25 of. 2509  
Medellín Antioquia

Para verificar el estado de sus solicitudes podrán ingresar por el siguiente LINK:  
<https://procesos.ramajudicial.gov.co/jepms/medellinjepms/conectar.asp>

**NOTA: El horario de atención de este centro de servicios es de lunes a viernes de 08:00 a 12:00am y de 1:00 a 05:00 pm, si su correo es recibido por fuera de estos días y horario, se tendrá por recibido el proximo día hábil.**

De: Correspondencia EPC Itagui <correspondencia.epcitagui@inpec.gov.co>

Enviado: martes, 13 de abril de 2021 11:51

Para: Memoriales Ejecucion Penas - Medellín <memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION PPL MARIO ANTONIO RESREPO POSADA RD 0001100

Atentamente,

EPC LA PAZ

2021 MAYO 03

Itaguir 03 de mayo de 2021

Señor(a)

RECIBIDO

Sala Penal del Tribunal Superior de  
Antioquia

0001554

Asunto: Derecho de Petición

Un cordial saludo para usted y su equipo de trabajo al siguiente asenito es para solicitarle.

- 1) Yo fui ratificado de mi condena en segunda instancia por esa sala, solicito copia de todo mi proceso incluyendo los lcal de los audios de las audiencias o el medio en que me puedan ser entregados.
- 2) En caso de que ustedes no tengan el proceso me informan a que juzgado fue remitido, ya que no tengo conocimiento de donde se encuentra mi proceso.

Yo en estos momentos me encuentro privado de la libertad en la cárcel "La Paz" del municipio de Itaguir

Gracias por la atención prestada

Itagui 10 de agosto de 2021

EPC LA PAZ

2021 ABO. 17

0003103

RECIBIDO

Señor (as)

Centro de Servicios de ejecución de penas  
y medidas de seguridad.

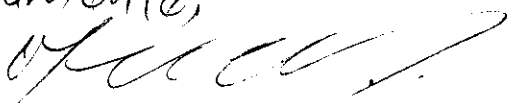
Asunto: Derecho de Petición.

Este documento es para solicitarles, que me asignen un juez para el control de la pena, pues en estos momentos revisando la página de serureo al público y las personas privadas de la libertad no aparece ningún dato sobre mi proceso, así mismo que si ya tengo un juzgado y un juez asignado me informen el nombre y el número del juzgado.

Para la respuesta me encuentro privado de la libertad en la Cárcel la paz del municipio de Itagui patio número 4.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



Mario Restrepo Posada.

CC. 15532710.

TD 13367

NUI: 916848

2021 AGO. 17

0003103  
RECIBIDO

Itagui 10 de agosto de 2021

Señor (as)

Centro de Servicios de ejecución de penas  
y medidas de seguridad.

Asunto: Derecho de Petición

Este documento es para solicitarles que me asignen un juez para el control de la pena, pues en estos momentos revisando la pagina de servicios al público y las personas privadas de la libertad no aparece ningún dato sobre mi proceso, así mismo si ya tengo un juzgado y un juez asignado me informen el nombre y el número del juzgado.

Para la respuesta me encuentro privado de la libertad en la cárcel la paz del municipio de Itagui patio número 4.

Atentamente,



Mario Restrepo Posada.

C.C. 15532710

+D : 13367

NUI : 916898



**RE: DERECHO DE PETICION PPL MARIO RESTREPO POSADA RAD 0003103**

Memoriales Ejecucion Penas - Medellin <memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co> 23 de agosto de 2021, 13:05  
Para: Correspondencia EPC Itagui <correspondencia.epcitagui@inpec.gov.co>

**Buenas tardes:**

Le informo que buscado en el sistema de Gestión Siglo XXI, no se encontró ningún proceso para la vigilancia de la pena con los datos suministrados en la solicitud.

Favor aportar constancia de envió del proceso, por el fallador.

**NO ACUSO RECIBIDO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Sandra Vargas Rodríguez*

Escribiente  
Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados Ejecución de Penas y Medidas  
de Seguridad  
Medellin- Antioquia

[memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: +57 - 4 262 62 63

Cra. 52 # 42- 73 piso 25 of. 2509  
Medellin Antioquia

De: Correspondencia EPC Itagui <correspondencia.epcitagui@inpec.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 12:59

Para: Memoriales Ejecucion Penas - Medellin <memorialesepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION PPL MARIO RESTREPO POSADA RAD 0003103

Cordial saludo:

Remito por considerarlo de su competencia para su conocimiento y demás fines.

En caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente.

Así mismo copiar la respuesta o gestión directamente al usuario solicitante y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia al presente.

EPC LA PAZ

2021 MAYO 06

Itagüí 05 de mayo de 2021

Señor (a)

0001613

RECIBIDO

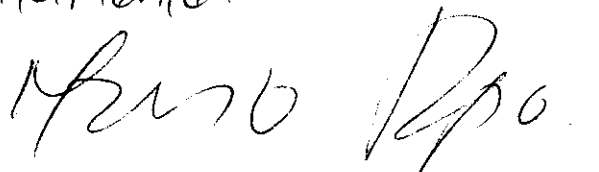
Juzgado Tercero Penal del Circuito  
Especializado de Antioquia.

Asunto: Derecho de Petición

Un respetado saludo para usted y su equipo de trabajo. El siguiente escrito es para solicitarle, que por favor envíen a la cárcel la "Paz" de Itagüí copia de la sentencia condenatoria para radicarla y tener derecho a la asignación de una actividad de revaja, ya que sin la sentencia no me asignan ninguna revaja.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



Merio Antonio Restrepo Posada  
15.532.710.

Nota: Para la respuesta me encuentro privado de la libertad en la cárcel "La Paz" del municipio de Itagüí.

Patio: 4.